

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2655446

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE DE LA LETRA J) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA
LEY N° 20.416, PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA
EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

(Resolución)

Núm. RMEX202100013.- Santiago, 4 de febrero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.416, que fijó normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el decreto N° 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; en el oficio N° 149-20, de 2020, de la Asociación Chilena de Municipalidades; en el memorándum 202100086, de 2021, del Jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la letra j) del artículo cuarto de la ley N° 20.416, indica que el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, estará integrado, entre otros, por un representante de las Municipalidades.
- Que, el artículo 11 del decreto N° 76, de 2010, de esta Cartera Ministerial, señala que el representante de las Municipalidades será designado por este Ministerio a partir de una terna propuesta por la asociación que agrupe mayoritariamente a los municipios del país, la que será enviada con al menos sesenta días de anticipación a la nueva composición del Consejo.
- Que, mediante memorándum 202100086, de 18 de enero de 2021, de Felipe Vial Tagle, Jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño de esta Subsecretaría, se solicitó emitir la resolución ministerial exenta para designar al representante de las Municipalidades para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
- Que, en este sentido, mediante oficio N° 149-2020, de 22 de diciembre de 2020, enviado por Fernando Paredes Mancilla, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), a don Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se informó a esta Subsecretaría la terna de candidatos para representar a las Municipalidades en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
- Que, el artículo 12 del referido decreto N° 76 de 2010, indica que los miembros del Consejo a que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos.
- Que, el artículo 12 N° 7, de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, señala que quedarán exentos de toma de razón y deberán enviarse para su registro, los

CVE 2655446

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

decretos y resoluciones que se refieran a las designaciones de miembros de consejos o juntas directivas de organismos estatales, lo que acontece para este caso en particular.

Resuelvo:

Artículo primero: Nómbrase a don Juan Salinas Fernández, cédula nacional de identidad N° 9.965.815-0, como el representante de las municipalidades ante el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, en virtud de lo dispuesto en la letra j) del artículo cuarto de la ley N° 20.416.

Artículo segundo: La designación señalada precedentemente será por un periodo de dos años, el cual se extenderá desde el 1 de enero de 2021 al 1 de enero de 2023.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Julio Pertuzé Salas, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).

